



REGLAMENTO DE ELECTIVIDAD

ARTES/MÚSICA 1º a 4º MEDIO Y
ELECTIVOS DE PROFUNDIZACIÓN
3º y 4º MEDIO

I.-INTRODUCCIÓN

La Educación Secundaria en Chile ha experimentado importantes cambios en las últimas décadas. No sólo ha existido un aumento de su cobertura, sino también se han desarrollado diversas reformas, algunas con características diferenciadas respecto de otros países de América Latina. Actualmente se han establecido una serie de medidas tendientes a mejorar la calidad y equidad de este nivel educativo, como, por ejemplo, el incremento en años de cuatro a seis, supresión de la selectividad en colegios con aportes del estado o los contratos del estado con las universidades para mejorar la calidad de la formación de los profesores.¹

El nuevo currículum Escolar es una modernización de la estructura de estudio para los estudiantes de 3º y 4º medio. Este cambio busca reorganizar el tiempo escolar, favoreciendo una mayor electividad para que los y las estudiantes puedan elegir asignaturas de acuerdo a su vocación e intereses y transiten mejor preparados hacia la educación superior. Este nuevo currículum será implementado gradualmente en 2020 con 3º medio y en 2021 con 4º medio, en todos los establecimientos educacionales de Chile.²

La construcción del currículum nacional debe entenderse como un proceso continuo y acumulativo, que recoge de manera sistemática las experiencias anteriores que el sistema escolar ha ido incorporando. Al mismo tiempo, se adapta a los nuevos conocimientos disciplinares, las innovaciones que ocurren permanentemente en materias pedagógicas y las demandas al sistema educativo de una sociedad compleja y cambiante. Esto, con el fin de resguardar una educación sintonizada con los diversos desafíos de la sociedad y que promueva el desarrollo de las herramientas necesarias para enfrentarlos. En este sentido, el currículum nacional está fundado en un principio de equidad, en tanto proporciona igualdad de oportunidades para que los estudiantes desarrollen su proyecto de vida y, de ese modo, les entrega un desafío relacionado con sus intereses (Ley 20.370 - Ley General de Educación, 2009).³

1 Arriagada, C; López, Daniel A. (2105) La Educación Secundaria en Chile. Situación actual y proyecciones Praxis Educativa (Arg), vol. 19, núm. 2, mayo-agosto, pp. 13-18 Universidad Nacional de La Pampa, La Pampa, Argentina.

2 MINEDUC (2019). Ayuda MINEDUC, ficha/nuevo-curriculum-escolar-2020.

3 Unidad de Currículum y Evaluación, Ministerio de Educación 3 Junio de 2019

II.- PLAN DE ELECTIVIDAD ARTES/MÚSICA Y ELECTIVOS DE PROFUNDIZACIÓN

Este plan ofrece a los y las estudiantes diversas asignaturas vinculadas a las disciplinas de la formación general y de profundización, acorde con sus intereses y preferencias personales.

Los y las Estudiantes de 1º a 4º Medio deberán elegir entre las asignaturas de Artes o Música; donde las elecciones de éstas serán definidas respecto a los conocimientos, habilidades y actitudes que deseen desarrollar de acuerdo con sus propios intereses y proyectos de vida.

Por otro lado, los y las estudiantes de 3º y 4º medio deberán elegir 3 asignaturas por año entre el área A que involucra Lengua, Filosofía e Historia, el área B que incluye Matemáticas y Ciencias, y el área C que involucra Artes y Educación Física, según la distribución de asignaturas establecidas por el colegio; él o la estudiante deberá elegir una asignatura por bloque, según la propuesta del establecimiento

III.- OBJETIVO GENERAL

Establecer las normas y orientaciones sobre el proceso de elección de asignaturas, informando, guiando y orientando a los y las estudiantes que cursarán estos ramos de 1º a 4º medio, a fin de fortalecer los procesos de electividad vinculada a las áreas y asignaturas electivas.

IV.- PROGRAMA DE ELECTIVIDAD (MÚSICA Y ARTES)

Durante el segundo semestre los y las estudiantes de 8º a 3º medio serán orientados respecto a la electividad correspondiente a la elección de Artes y Música del año siguiente.

Este proceso será formalizado en el establecimiento a través de ficha de electividad a modo de encuesta que incluirá la elección de los estudiantes con su firma.

Cada asignatura tendrá un **cupo máximo de 45 estudiantes**, si una de las asignaturas del Plan Electivo (Artes o Música) presenta una mayor electividad que los cupos determinados para ella, los nombres serán llevados a una comisión de docentes integrada por los docentes de área y Equipo Técnico-Pedagógico.

Una vez terminado el proceso anterior, la inscripción oficial será formalizada con la firma del apoderado el día de la matrícula.

La participación formal en la electividad, se iniciará la primera semana de clases según horario establecido. Sin embargo, los y las estudiantes que se incorporen tardíamente a un electivo, deberán responsabilizarse personalmente de ponerse al día con las materias respectivas.

V.- PLAN ELECTIVO DE PROFUNDIZACIÓN 3º y 4º MEDIO.

Durante el segundo semestre los y las estudiantes de 2º y 3º medio deberán escoger dentro de la oferta establecida por el establecimiento, las asignaturas que les permitan reforzar sus intereses y expectativas futuras, las cuales a su vez potencian la cultura formativa de nuestra institución concatenada a los pilares que se fundamentan en la acción colectiva y la praxis pedagógica.

La oferta de asignaturas de profundización deberá garantizar que al menos dos de las siguientes tres áreas sean cubiertas:

- Área A: Lengua y Literatura, Filosofía, Historia, Geografía y Ciencias Sociales.
- Área B: Matemática, Ciencias.
- Área C: Artes y Educación Física y Salud.

Aspectos a Considerar:

- a) Los y las estudiantes pueden cursar asignaturas de diferentes áreas durante los dos años del ciclo, no pudiendo repetirse entre 3º y 4º medio.
- b) La organización y determinación de las asignaturas es de exclusiva responsabilidad del establecimiento educacional.
- c) Cada estudiante deberá obligatoriamente elegir 1 asignatura por bloque, las cuales serán determinadas por el establecimiento educacional, según la organización interna de éste.
- d) Cada asignatura tendrá un **cupa máximo de 35 estudiantes**.

e) Si una de las asignaturas del Plan Diferenciado presenta una mayor electividad que los cupos determinados para ella (35 cupos), se realizará el **método de selección por mejor calificación asociada a la asignatura**. Luego el(los) nombre(s) del(los) estudiante(s) será llevado a una comisión de docentes del área y Equipo Técnico-Pedagógico.

e) La participación formal en la electividad del Plan Diferenciado, se iniciará la primera semana de clases según horario establecido. Sin embargo, los y las estudiantes que se incorporen tardíamente a un electivo o un plan diferenciado, deberán responsabilizarse

f) Según las indicaciones Ministeriales para la implementación del Plan de Estudios se considerarán los siguientes aspectos:

- ✓ Proyecto educativo Institucional (P.E.I)
- ✓ Interés de los estudiantes
- ✓ Infraestructura y salas de clases.
- ✓ Dotación docente y competencia.
- ✓ Plantilla Horaria.

VI. NORMAS DEL PROCESO DE PLAN DIFERENCIADO PARA 3º Y 4º MEDIOS.

a) Los y las estudiantes deberán optar por tres asignaturas diferentes cada año, cada una de ellas con 6 horas pedagógicas semanales vinculadas a cualquiera de las áreas determinadas por el establecimiento, considerando los procesos de pesquisa y orientación referidos a los nuevos planes y programas establecidos para 3º y 4º medios.

b) Los y las estudiantes podrán elegir las 3 asignaturas vinculadas a 3 áreas específicas (área A – B y C), las cuales fueron determinadas por el establecimiento según los lineamientos dados por el Ministerio de Educación, según la normativa vigente.

c) La elección de las asignaturas dependerá tanto de los intereses como de los instrumentos aplicados referidos a orientaciones y preferencias aptitudinales que serán un referente para una elección pensada y reflexiva, donde serán los y las estudiantes los protagonistas principales de su elección previa orientación de las diferentes áreas que ofrece el establecimiento. Este proceso será llevado a cabo por el departamento de orientación del establecimiento.

d) La participación formal en la electividad del Plan Diferenciado, se iniciará la primera semana de clases según horario establecido. Sin embargo, los y las estudiantes que se incorporen tardíamente a un electivo o un plan diferenciado, deberán tener una entrevista con el Jefe de Unidad Técnica-Pedagógica y velar por ponerse a día con los contenidos ya avanzados.

VII. SOLICITUD DE CAMBIO DE ELECTIVIDAD.

Si algún estudiante desistiera de participar en algún electivo, se deberá realizar los siguientes procesos, siempre y cuando se cuente con los cupos para hacer efectivo el cambio:

A) Evaluación por profesional externo (Neurólogo, Psiquiatra, Psicólogo), que entregue informe donde se especifique la situación actual del o la estudiante y se solicite formalmente el cambio de electividad.

B) Entrevista con apoderado del o la estudiante con el Jefe de Unidad Técnico-Pedagógica de enseñanza media para pesquisar la situación actual con la documentación respectiva y existan los cupos en la asignatura respectiva.

C) El proceso y la gestión de cambio deberá ser realizado por el apoderado titular hasta el último día hábil del mes de marzo.

D) El y la estudiante podrá participar del nuevo Electivo únicamente cuando se haya concretado formalmente el cambio por parte del jefe de Unidad Técnica Pedagógica (UTP) y haya sido socializado con los docentes respectivos.

F) Las calificaciones correspondientes al plan de electividad se traspasarán de la asignatura original a la nueva designada en su totalidad, si él o la estudiante debe alguna calificación esta deberá ser rendida en horario normal de clases o fuera de horario para finalizar el proceso de cambio.

